

JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 31 días del mes de julio de 2020, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el artículo 2 del "Lineamiento 08 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos", establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental: para cumplir con el Art. 43 de a LAIP.

II) Que durante el segundo trimestre de 2020 no se realizaron procesos de eliminación de documentos, por tanto no existen actas de eliminación documental en dicho período.

Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez Oficial de Información